

Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad por el que se amplía el plazo de presentación de solicitudes y de propuestas establecido en la convocatoria de los premios al concurso de ideas para el diseño de intervenciones innovadoras en 8 ámbitos demostradores, para la Estrategia Urbana 360 / Sueña Madrid, 2025.

Vista la propuesta de ampliación del plazo de presentación de solicitudes y propuestas de participación establecido en la convocatoria de los premios al concurso de ideas para el diseño de intervenciones innovadoras en 8 ámbitos demostradores, para la estrategia urbana 360/Sueña Madrid, 2025, y con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con objeto de fomentar el interés y debate en torno a la transformación urbana de Madrid y fomentar la participación de la ciudadanía, con fecha 27 de junio de 2025 se publicó en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 9.909 el Decreto de 23 de junio de 2025, del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, por el que se aprueban las bases y la convocatoria de los premios al concurso de ideas para el diseño de intervenciones innovadoras en 8 ámbitos demostradores, para la Estrategia Urbana 360/Sueña Madrid, 2025.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de septiembre del corriente la Oficina del Nuevo Plan General ha propuesto ampliar el plazo para la presentación de las solicitudes de participación y propuestas al concurso de ideas establecido en el apartado 5.4 de la convocatoria.

A los anteriores antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), en su artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos:

"1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de éstos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados".

"Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. .../...Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento".

SEGUNDO.- Las bases y convocatoria de los premios al concurso de ideas para el diseño de intervenciones innovadoras en 8 ámbitos demostradores, para la Estrategia Urbana 360/Sueña Madrid, 2025 aprobadas por Decreto de 23 de junio de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad determinan que el plazo para la presentación de solicitudes y propuestas se inicia el día 1 de septiembre de 2025 y finaliza el 30 de septiembre de 2025.



Teniendo en cuenta el volumen de personas que se están poniendo en contacto con la Oficina del Nuevo Plan General interesándose por esta convocatoria, y con el fin de facilitar que los participantes puedan preparar y formular más adecuadamente sus solicitudes y documentación, y así alcanzar una mayor concurrencia, se entiende que confluyen circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes y propuestas de participación de esta convocatoria, sin que en ningún caso dicha ampliación suponga perjuicio a terceros.

Considerando que las circunstancias así lo aconsejan, según ha quedado expuesto, no existiendo precepto en contrario, ni perjuicio a terceros, como se ha indicado, y en ejercicio de las competencias conferidas por el apartado 3º.1.9 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad de 23 de junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO.- Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes y propuestas de participación de la convocatoria de los premios al concurso de ideas para el diseño de intervenciones innovadoras en 8 ámbitos demostradores, para la estrategia urbana 360/Sueña Madrid, 2025 aprobada por Decreto de 23 de junio de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPAC), desde el 1 de octubre hasta el 15 de octubre de 2025, ambos incluidos.

SEGUNDO.- Contra el presente decreto de ampliación del plazo máximo de presentación de solicitudes no cabe la presentación de recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32.3 de la LPAC.

TERCERO.- El presente decreto surtirá efectos desde su publicación en el BOCM, sin perjuicio de su publicación en el BOAM y en la página web municipal (www.madrid.es).

Firmado electrónicamente

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
Borja Carabante Muntada

